



MAYERLI GALVIS VERA  
ABOGADA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Señor  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**  
E. S. D.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021 EN LO CONCERNIENTE AL NUMERAL DOS DEL PROVEIDO Y NOTIFICADO EN ESTADOS EL DIA 19 DE MARZO DE 2021.**

**RADICADO: 2018-00826-00**

**MAYERLI GALVIS VERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.977.818 de Bogotá y T.P No 203059 del C.S. J, dirección electrónica actualizado en el Registro Nacional de Abogados [mayerligalvis1@hotmail.com](mailto:mayerligalvis1@hotmail.com) domiciliada y residente en Barrancabermeja abogada en ejercicio, obrando conforme al poder conferido de conformidad con el decreto 806 de 2020 por **YERALDITH VIVIANA RIVERA RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.125.800.038 de NUEVA YORK ESTADOS UNIDOS, pasaporte número RN 18227446 domiciliada y residente en NUEVA YORK ESTADOS UNIDOS, dirección electrónica [yeviriri@gmail.com](mailto:yeviriri@gmail.com) **MIGUEL ANGEL RIVERA RIOS**, identificado DLN R 166-541-98-414-0 del Estado de Florida pasaporte americano número RN 57517306 domiciliado y residente en el Estado de Florida de Estados Unidos dirección electrónica [miguel.390@outlook.com](mailto:miguel.390@outlook.com) y **DANIEL ALONSO RIVERA RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1096204130 de Barrancabermeja de estado civil soltero sin conyugal vigente, domiciliado y residente en Bucaramanga en la carrera 8 No 29-78 apartamento 301 barrio Girardot, dirección electrónica [riveradaniel266@gmail.com](mailto:riveradaniel266@gmail.com) todos mayores de edad en calidad de hijos y herederos de **ISIDRO RIVERA BARRERA** quien en vida de identificó con cédula de ciudadanía número 91.427.333 fallecido el día 26 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Barrancabermeja y siendo Barrancabermeja su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Me dirijo a usted con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 18 de marzo de 2021, notificado en estados el día 19 de marzo de 2021 en lo concerniente al numeral 2 del proveído en el proceso de la referencia de acuerdo a lo siguiente:

#### HECHOS

1. Dentro del proceso de sucesión adelantado en este despacho del causante **ISIDRO RIVERA BARRERA** en el auto de fecha 18 de marzo de 2021 se reconoce como herederos a **YERALDITH VIVIANA RIVERA RIOS, MIGUEL ANGEL RIVERA RIOS, y DANIEL ALONSO RIVERA RIOS** quienes manifestaron que aceptaron la herencia con beneficio de inventario y del mismo modo se me reconoce como apoderada judicial de los mencionados herederos.
2. En el punto 2 del auto hace mención a los siguiente:  
**"En cuanto a la contestación de la demanda, aclarar que se trata de un proceso liquidatorio y se tomará lo concerniente a la relación del activo sucesoral presentado por los nuevos herederos reconocidos en este trámite mediante apoderada. A quienes se les pone de presente el requerimiento que presenta el vocero judicial que ha**



MAYERLI GALVIS VERA  
ABOGADA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**iniciado estas diligencias en relación con los frutos producidos por el inmueble que hace parte de la masa sucesión"**

Al respecto informo lo siguiente: vale la pena mencionar que mis representados fueron notificados personalmente y posterior a ello por aviso de conformidad al artículo 292 del Código General del Proceso, en donde dentro del sobre de la notificación allegada solo se anexó el auto admisorio de la demanda con el escrito de la demanda, del mismo modo consultado la página de tyba tampoco aparece dicho requerimiento, solo aparece un memorial informando el fallecimiento de **JONATHAN ANDRES RIVERA RINCON**, lo que dejo constancia y afirmo bajo gravedad de juramento, que los herederos y la suscrita no tenían conocimiento de la petición del vocero judicial, como del contenido del mismo a lo que solicito se me corra traslado de dicha petición con las respectivas pruebas aportadas o en su defecto me sean allegadas a la dirección electrónica [mayerligalvis1@hotmail.com](mailto:mayerligalvis1@hotmail.com) con el fin de poder ejercer en mejores condiciones la defensa técnica de mis mandantes.

**PETICION**

Solicito dentro de lo más pronto posible y en aras de cumplir por los ordenado por usted en el numeral dos del auto de fecha 18 de marzo, se sirva allegar a mi correo electrónico [mayerligalvis1@hotmail.com](mailto:mayerligalvis1@hotmail.com) el memorial al que se hace referencia con las pruebas aportadas como contratos de arrendamiento, toda vez que cuando se realizó las notificaciones del artículo 291 y 292 del Código de General del Proceso a mis representados no se allegó dicho documento y desconocía de su existencia y su contenido.

**ANEXO**

- pantallazo de la página de tyba en cual solo abra un memorial allegado por la parte actora en donde no aparece la petición sobre los frutos producidos por el inmueble.

Del señor juez con todo respeto,

**MAYERLI GALVIS VERA**  
**C.C No 52.977.818 DE BOGOTA**  
**T.P 203089 DEL C.S.J**  
**Correo electrónico, actualizado en el Registro Nacional de Abogados**  
**[mayerligalvis1@hotmail.com](mailto:mayerligalvis1@hotmail.com)**

Sujetos   Predios   Archivos   Actuaciones

**Ciclo**

--SELECCIONE-- ▼

**Tipo Actuación**

▼

**Fecha Inicial**

**Fecha Final**

**Consultar**   Cancelar

	<b>CICLO</b>	<b>TIPO ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	19/03/2021	18/03/2021 5:00:57 P.M.
	GENERALES	AUTO RECONOCE	18/03/2021	18/03/2021 5:00:57 P.M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	27/11/2020	26/11/2020 4:52:59 P.M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	26/11/2020	26/11/2020 4:52:59 P.M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	22/10/2020	22/10/2020 9:30:04 A.M.

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja

*Ref: Memorial Informando Fallecimiento de Litigante y Solicitando Sucesión Procesal  
Proceso Sucesión de Isidro Rivera Barrera  
Radicado: 2018-826-00*

*Cordial Saludo*

*Le escribe VLADIMIR ARIZA CARDOZO quien se identifica como figura al pie de mi correspondiente firma, y quien actúa ante su entidad como apoderado del demandante, con el fin de informarle que el día 13 de agosto de 2020 fue víctima de homicidio en la ciudad de Bucaramanga el señor JOHNATAN ANDRES RIVERA RINCON, como prueba allego registro civil de defunción, así mismo debido a que no se conocieron hijos del fallecido, me puse en contacto con su señora madre MARTHA NIEVES RINCON, a quien le informe acerca de los detalles del proceso telefónicamente y le solicite los documentos correspondientes para dar cuenta de lo sucedido a su juzgado.*

*El día 19 de octubre sostuve reunión con la señora MARTHA NIEVES RINCON quien me facilitó los documentos para solicitar la sucesión procesal, los cuales adjunto en formato PDF; registro civil de defunción del demandante, copia de la cedula de la madre del demandante, registro civil de nacimiento del demandante y registro civil de nacimiento de la madre del demandante.*

*Por lo anterior se solicita la aplicación del artículo 68 del C.G.P.*

*Informo que recibo notificaciones en la dirección de correo electrónico:  
[vladimirariza@yahoo.es](mailto:vladimirariza@yahoo.es)*

*Con deferencia;*



**VLADIMIR ARIZA CARDOZO**  
T.P. 82.867 C.S.J.